Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Cabildo

En la villa de Mazarrona veinte y siete dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años los señores Vecinos de esta villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo han hecho y acostumbrado para tratar y conferir los asuntos de su mayor y mejor gobierno y para conferir y acordar los capitulos de las ordenanzas municipales y para el nombramiento de oficiales de esta villa Andres de Saez la Thomas la rin. Andres muñoz y por. Juan Martin el menor Juan Martin el mayor Andres muñoz Castro. Alonso Muñoz Francisco de Marco. Gomez de Saez Clara ramos Gines Gomez. Bartolome Castillo y Perez. vecinos y juntos en nombre de vecinos de los siguientes

La vecina = dixo que ella abuelto no dixo de breve Porque mi hijo el Licenciado Antonio Garcia Juez de Bienes confiscados de real fisco de la Ciudad de Murcia vino con curso que esta vecina tenia con sus acreedores conforme y a las provisiones y cedulas de Juez de bienes y pues que mandaban hasta de esta vecina para que fuese dos vecinos de esta villa para que lo que hubiere y pudiere salgan en ella con dos justicia antes en quanto a los gastos que hubiere y que sean obrando y pues memoriales de otra y dos vecinos de esta G. como en lo que toca a el requerimiento de memoriales de Gonzalo Martinez de Gines Martin de Pedro Gines de esta G. = y por que la vecina es presente y a nesta parte lo que le con venga con breve a persona que en nombre de la V. lo haga atendiendo que en los primeros capitulos y cedulas no dixo de esta Parte Reino nesta villa que de otra con mucho tiempo se han reunido los señores Andres muñoz y por. Gomez de Saez Clara de vecinos de esta G. a que pasto y que nesta lo haran con el acuerdo y consulta que les parecen personas de confianza. les dan poder